

número 30, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 747 moderno, folio 34, finca número 16-A, inscripción 2.^a

b) Condenar a la entidad Proserveng, S.A., a otorgar escritura pública de compraventa a favor de don Salvador Caracuel Bueno, en las condiciones establecidas en el contrato de compraventa realizado el día 18.9.1981, y si así no lo hiciera la demandada, que dicha escritura sea otorgada de oficio a favor de la parte actora.

c) Imponer las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en los términos de la Ley 1/2000, de 7 de enero, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Proserveng, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiuno de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 336/1999. (PD. 1357/2006).

NIG: 2906742C19991000727.

Procedimiento: Juicio de Cognición 336/1999.

Negociado: 6L.

De: Don Francisco Días Díaz.

Procurador: Sr. Francisco Chaves Vergara.

Contra: Don Antonio Díaz Díaz y Antonio Díaz Castro.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 336/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Francisco Díaz Díaz contra Antonio Díaz Díaz y Antonio Díaz Castro sobre los pedimentos de la demanda se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 47

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintidós de febrero de dos mil seis.

Parte demandante: Francisco Díaz Díaz.

Abogado: Diego Martos Batanás.

Procurador: Francisco Chaves Vergara.

Parte demandada: Antonio Díaz Díaz y Antonio Díaz Castro.

Objeto del juicio: Acción declarativa del dominio e inscripción registral con cancelación de asientos contradictorios.

(...)

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Francisco Chaves Vergara en nombre y representación de Francisco Díaz Díaz contra Antonio Díaz Díaz y Antonio Díaz Castro, allanado y rebelde, respectivamente, debo declarar y declaro el dominio a favor de la actora de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, con núm. 7.764, inscripción segunda, al tomo 512, libro 172, folio 204, y en su consecuencia, debo acordar y acuerdo la inscripción de la nuda propiedad de la misma a favor de Francisco Díaz Díaz en el Registro de la Propiedad de Alora, a salvo los derechos hereditarios del padre del actor Tomás Díaz Castro al no haberse acreditado su fallecimiento; así mismo debo acordar y acuerdo la cancelación y rectificación de las inscripciones contradictorias, a cuyos efectos remítanse los Mandamientos correspondientes; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Antonio Díaz Castro, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministros que se indica (061/SUM/B/06).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 061/SUM/B/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Alquiler de máquinas fotocopadoras homologadas con destino a los órganos judiciales de Jaén».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 182,G del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos diecisiete mil ciento catorce euros con ochenta y ocho céntimos de euro (217.114,88 €).